CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 MAY 2023
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:41 p.m.

Moción de Orden del Día N° 6266

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de sus atribuciones establecidas por el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal a) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción del Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 07 de abril del presente año, se tomó conocimiento que la empresa China Southern Power Grid International compró la Empresa Enel Perú por la suma de 2.900 millones de dólares americanos.

Que, con motivo de esta operación de compra, en distintos medios de comunicación, como por ejemplo el Portal de noticias "infobae"[1] se publicaron comentarios de especialistas, sobre la materia, indicando que con la compra de la Empresa Enel Perú, toda la distribución eléctrica de la ciudad de Lima pasaría a manos de dos empresas estatales chinas, en este caso China Southern Power Grid International y de China Three Gorges Corporation, propietaria de Luz del Sur y de la Central Hidroeléctrica Chaglla, operación que impactará en el mercado de energía eléctrica en el Perú, puesto que este hecho llevaría a una concentración del mercado de distribución eléctrica y estaría controlado por grupos económicos de un solo país, que afectaría a los consumidores o actores de la industria a nivel de distribución, transmisión o generación.

Que, la Sociedad Nacional de Industrias (SIN) en un comunicado del 11 de abril del 2023 expresó su preocupación por la venta de Enel Perú a capitales estatales de la República Popular China, porque según el gremio empresarial esto representaría una *"concentración del 100% del mercado de distribución eléctrica de Lima"* y que se estaría creando "un monopolio" en la propiedad de la distribución de energía eléctrica porque esta estaría en manos de dos empresas que son propiedad del Estado Chino y que *"podría exponer a los consumidores a pagar precios excesivos por la energía eléctrica, como consecuencia de la ausencia de competencia"*.

Habida cuenta que el alza de tarifas eléctricas ha ido evolucionando, convirtiéndonos en el segundo país más caro en el precio de energía eléctrica. En efecto, en el medio de Foros Perú del 27 de octubre de 2019 [2] se señala las estadísticas del propio Osinergmin y en su Observatorio Energético Minero se observa las tarifas eléctricas residenciales con países vecinos (cuarto trimestre del 2017), siendo Uruguay, el país con tarifa más alta; Perú se adjudica como el segundo país con tarifa eléctrica más alta de Sudamérica: "16.45 US$/kWh (*)

---

[1] https://www.infobae.com/peru/2023/04/12/compra-de-enel-especialistas-comentan-sobre-como-impactara-esta-operacion-al-mercado-de-energia-electrica-en-el-peru/

[2] https://www.forosperu.net/temas/luz-peru-2da-tarifa-residencial-mas-cara-de-america.1382978/

CONGRESO
REPÚBLICA

incluso superando a Chile (13.45 US$/kWh) tomando como muestra a los usuarios que consumen mensualmente en promedio 125 kWh y que son generalmente la mayoría. Desde el 2010 al 2018 estas tarifas residenciales en el Perú han subido hasta casi un 60 %".

Que, el artículo 61° de la Constitución, señala de manera expresa que el *"Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas"*, el mismo que debe de ser concordado con el artículo 65° de la misma carta magna, que prescribe que el *"El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios"*.

En ese sentido, por las consideraciones expuestas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Crear una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria encargada de investigar los efectos que producirá en los consumidores la adquisición de la Empresa Enel Perú por parte de la Empresa Estatal China Southern Power Grid International y sobre la posible creación de un monopolio en la distribución de la energía eléctrica.

Lima, 27 de abril de 2023.

Alex A. Paredes Y.

Alex A. Paredes Gonzales

Paul Gutierrez Ticona.

Isaac Mita Alanoca

Flavio Cruz Mamani

SEGUNDO T. MONTALVO CUBAS.

Katy Ugarte M.

Edwin Martinez T.